



Madrid, a 2 de julio de 2001

La Junta General de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del pasado 28 de junio, acordó por unanimidad, entre otros, la modificación de las características de las 12.737 acciones preferentes (Serie "B") de esta Sociedad, de modo que se conviertan en acciones ordinarias de la Serie "A", unificando todas las acciones en una única clase de acciones ordinarias.

También se acordó, por unanimidad, modificar el valor nominal de las acciones ordinarias en circulación de serie única, de la cifra de 6,010121045 Euros a 6 Euros, reduciendo por ello el capital social en la cifra de 12.667,93 Euros.

Según consta en el acta de la citada Junta, los anteriores acuerdos son del siguiente tenor literal :

" ACUERDO Nº 7

Modificar las acciones preferentes de la Serie "B" en acciones ordinarias de la Serie "A", unificando por tanto todas las acciones en una única clase de acciones ordinarias, con iguales derechos y obligaciones, participando en los resultados de la Compañía a partir del presente ejercicio del 2001, en iguales condiciones que las demás acciones ordinarias.

Se solicitará del Mercado Nacional de Valores y las Bolsas de Comercio la sustitución de las referencias técnicas de las acciones preferentes, para su unificación con las de las acciones ordinarias y su admisión a cotización como acciones ordinarias.

Asimismo, se acuerda que en cumplimiento de lo que exige el artículo 61 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que una vez formalizado el anterior acuerdo y cumplida la normativa reguladora del Mercado de Valores, se dará publicidad a la modificación en el BORME y en un diario de Madrid de mayor circulación. "



COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

“ ACUERDO Nº 9

Tras el acuerdo de redenominación del capital de la sociedad de pesetas a euros, con efectividad del 1 de enero de 2001, adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del pasado 29 de noviembre de 2000, el valor nominal de las acciones en circulación, de 1.000 pesetas es de 6,010121045 euros.

1. Se acuerda reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 12.667,93 Euros (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de cada una de las 1.215.642 acciones ordinarias en circulación, de 6,010121045 Euros actuales a 6 (SEIS) Euros, para dejar un importe sin céntimos de Euros.

2. Dotar la cuenta de Reserva correspondiente con 12.667,93 Euros (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) importe de los decimales de Euros sobrantes, (0,010121045 Euros x 1.251.642 acciones).

En los próximos días, aportaremos a esa Comisión el preceptivo folleto de modificación de valores en circulación.

Todo ello, se comunica de una manera expresa en cumplimiento del artículo 27.2 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Compañía Española de
Viviendas en Alquiler, S.A.,
p.p.